

ACTA NÚMERO SEIS.- Sexta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día quince de febrero del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la Concejal Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria ya que cuenta con licencia autorizada por este Concejo, por ende asume como el Concejal SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, como 7º Regidor Propietario. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01.-** Visto y conocido el escrito de fecha 08 de Febrero del 2018 remitido por la ADESCO de Caserío Los Planes, en la cual solicitan apoyo con la entrega de 15 bolsas de cementó que será utilizado para reparar un tramo de calle (badén) en dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Caserío Los Planes con la compra de 15 bolsas de cementó para reparar un tramo de calle (badén) en dicho caserío hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 02:** Visto y conocido el escrito de fecha 14 de Febrero del 2018 remitido por la directora de Centro Escolar Caserío La Cruz de Cantón Santa

Rosa, en la cual solicitan apoyo con la limpieza de fosa séptica del referido Centro Escolar, la cual ha colapsado causando dificultades para uso de los baños y necesidades de los alumnos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración al Centro Escolar Caserío La Cruz con la limpieza de fosa séptica hasta por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO N° 03.- Visto y conocido el escrito de fecha 13 de Febrero del 2018 remitido por El Movimiento de Encuentros Conyugales de la Parroquia Inmaculada Concepción, en la cual solicitan apoyo con un artista para evento de convivencia y celebración del día de la amistad que llevaran a cabo el día sábado 17 de Febrero del corriente año, esto a beneficio de la casa de retiros. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración al movimiento de Encuentros Conyugales hasta por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO N° 04.- Visto y conocido el escrito de fecha 13 de Febrero del 2018 remitido por la ADESCO de Caserío El Barrancón, en el cual solicitan apoyo con el patrocinio para la presentación de un cantante y una tarde infantil para el día 18 de marzo ya que estarán celebrando las fiestas patronales en honor a San José. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Caserío El Barrancón, en el cual solicitan apoyo con el patrocinio para la presentación de un cantante y una tarde infantil para celebración de sus fiestas patronales hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 05.- Visto el memorándum de fecha 14 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/02/2018	Factura N° 0580	Carlos Ernesto Escobar Rodriguez (El Rincocito Mexicano)	Compra de 14 platos de comida y 14 bebidas para reunion de consejo	54101	\$96.00
<u>Total</u>					<u>\$96.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96.00), para cancelar al Sr. Carlos Ernesto Escobar Rodríguez (**El Rincocito Mexicano**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/01/2018	Factura N° 0305	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)	Compra de materiales para instalacion electrica para el area de Comunicaciones	54119	\$54.00
<u>Total</u>					<u>\$54.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/02/2018	Factura N° 0314	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)	Compra de materiales para porterias movibles del area de deportes.	54104, 54107, 54118	\$206.50
<u>Total</u>					<u>\$206.50</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$206.50), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
04/01/2018	Factura N° 30167	Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Gasolinera Texaco La Nueva)	Compra de galones de Combustible para el proyecto	54110	\$15.60
05/01/2018	Factura N° 27130				\$15.35
<u>Total</u>					<u>\$30.95</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TREINTA 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.95), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Gasolinera Texaco La Nueva)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de la avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia las Victorias”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
09/02/2018	Factura N° 0152	Funerales El Angel, S.A de C.V.	Compra de un ataúd de Madera	54199	\$120.00
02/02/2018	Factura N° 0150		Compra de un ataúd de Madera		\$120.00
13/02/2018	Factura N° 0149		Compra de un ataúd de Madera		\$120.00
22/01/2018	Factura N° 0146		Compra de un ataúd de Madera		\$120.00
				Total	\$480.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$480.00), para cancelar a la empresa **Funerales el Ángel S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 14 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/02/2018	Cotización sin numero	Marvin Hernández Leiva (Llantas Marvin)	Compra de 4 llantas para el vehiculo Mazda BT-50 4x4	54109	\$520.00
				Total	\$520.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Marvin Hernández Leiva (Llantas Marvin)** la compra de llantas para el vehículo Mazda BT-50 4x4. b) Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$520.00), para cancelar a **Sr. Marvin Hernández Leiva (Llantas Marvin)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 14 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/02/2018	Cotizacion sin numero	Carlos Alberto Ponce Rivera	Compra de 3 docenas de escobas artesanales de maicillo	54103	\$162.00
<u>Total</u>					<u>\$162.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al señor **Sr. Carlos Alberto Ponce Rivera**, la compra de 3 docenas de escobas artesanales de maicillo para uso de barrido de calles. b) Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162.00), para cancelar a **Sr. Carlos Alberto Ponce Rivera**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 14 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
13/02/2018	Cotizacion sin numero	Electrolab Medic. S.A de C.V	Compra de 4 collarines cervicales	61103	\$90.40
<u>Total</u>					<u>\$90.40</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **ELECTROLAB MEDIC S.A de C.V.**, la compra de únicamente 2 collarines cervicales. b) Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.20), para cancelar a la empresa **ELECTROLAB MEDIC S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Salud preventiva y compra de equipo, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/02/2018	Cotizacion sin numero	Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)	Compra e instalacion de gomas de alimentacion y limpieza a impresora y fotocopiadora de UACI	54118, 54301	\$210.00
14/02/2018	Cotizacion sin numero		Compra e instalacion de cilindro y limpieza a impresora y fotocopiadora de Registro Familiar		\$145.00
Total					\$355.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)**, lo detallado en el cuadro que antecede. b) Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$355.00), para cancelar al **Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)**, lo antes descrito. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018”**, el pago en mención. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
18/01/2018	Cotizacion N° 25354	AEON COMPUTADORAS, S.A DE C.V	Compra de accesorios para computadora "Combo teclado y mouse, Monitor DELL, quemador extremo, tarjeta de red, card reader"	61104	\$380.00
18/01/2018	Cotizacion N° 25269		Compra de equipo informatico (Computadora)		\$1,689.00
Total					\$2,069.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **AEON COMPUTADORAS, S.A de C.V.**, la compra de equipo informático para uso en el

área de comunicaciones. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,069.00), para cancelar a la empresa **AEON COMPUTADORAS, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad, año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
25/01/2018	Cotizacion sin numero	RAF S.A de C.V	Compra de luz led energizer 25k	61102	\$96.70
Total					\$96.70

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **RAF S.A de C.V.**, la compra de luz led energizer 25k para uso en el área de comunicaciones. b) Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96.70), para cancelar a la empresa **RAF S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad, año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
26/01/2018	Cotizacion sin numero	Adan Lemus Morataya (Tienda Oscarito)	Compra de productos alimenticios y desechables	54101, 54199	\$687.50
Total					\$687.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, la compra de Productos Alimenticios y desechables. b) Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 687.50), para cancelar al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o

recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 17.-** Visto el memorándum de fecha 14 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
26/01/1900	Cotizacion sin numero	Adan Lemus Morataya (Tienda Oscarito)	Compra de Productos de Limpieza	54107	\$1,626.25
Total					\$1,626.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, la compra de productos de limpieza. b) Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,626.25), para cancelar al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 18.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Empedrado fraguado de un tramo de calle que conduce a Caserío Las Casonas, 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas y material de construcción sobrantes, en relación a lo antes expuesto la ADESCO del Caserío Las Casonas, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas y materiales sobrantes son: 6 piochas, 6 palas, 3 barriles, 2 carreteas, 1 barra, 18 bolsas de cemento y 1 metro cubico de arena. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la entrega de herramientas y material de construcción sobrantes del proyecto: **“Empedrado fraguado de un tramo de calle que conduce a Caserío Las Casonas, 2017”**, las herramientas y material de construcción sobrantes son: 6 piochas, 6 palas, 3 barriles, 2 carreteas, 1 barra, 18 bolsas de cemento y 1 metro cubico de arena, a la ADESCO del Caserío Las Casonas. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas y materiales a la ADESCO en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 19.-** Vista las ofertas y cuadro comparativo presentado por la empresa **RM COMPUTADORAS, S.A de C.V.** y el **Sr. Lucas Alcides Pineda (Centro de Servicio en Tecnología)**, para la adquisición de tintas y tóner para diferentes impresoras de esta Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar por recibidas las

ofertas y cuadro comparativo presentado, adjudicando la adquisición de tintas y tóner, a la empresa **RM COMPUTADORAS, S.A de C.V.**, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,965.84). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 20.-** Visto el memorándum de 14 de Febrero de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle interna a Sitio las Flores”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle interna a Sitio las Flores”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00), con código Presupuestario 61601088, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas una de la Clase A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 21.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Sr. Yony Roger Cisneros Meza (Comercio y Ferretería Don Yon)**, **Agro Ferretería Carlitos** y **Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones y Ferretería M&M)**, para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle interna a Sitio las Flores”**, (Código: 61601088), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle interna a Sitio las Flores”**, (Código: 61601088), por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 65/100 DÓLARES (\$ 6,853.65), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al **Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones y Ferretería M&M)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo

queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 22.-** Visto el memorándum de 14 de Febrero de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Construcción de un tanque para agua potable en caserío Conacastillo”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de un tanque para agua potable en caserío Conacastillo”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,00.00), con Código Presupuestario 61602075, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,00.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas una de la Clase A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 23.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Sr. Mauricio Antonio Menjívar (Transporte y ferretería Menjívar), Sr. Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería Recinos) y Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones y Ferretería M&M)**, para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **“Construcción de un tanque para agua potable en caserío Conacastillo”**, (Código: 61602075), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Construcción de un tanque para agua potable en caserío Conacastillo”**, (Código: 61602075), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,00.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 26/100 DÓLARES (\$ 5,356.26), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al **Sr. Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería Recinos)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 24.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintidós de febrero de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.